

Acta número: 019

Fecha: 05/Diciembre/2023

Lugar: Biblioteca Legislativa “Nicolás Reynés Berezaluce”

Presidente: Dip. Jesús Selván García.

Secretaria: Dip. María Lourdes Morales López

Inicio: 10:20 horas.

Instalación: 10:31 horas.

Clausura: 11:48 horas.

Asistencia: 5 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, se dio inicio a la sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la Biblioteca Legislativa “Nicolás Reynés Berezaluce” del Honorable Congreso del Estado, presidida por el Diputado Jesús Selván García.

Punto Número Uno. - Lista de asistencia y declaración de quórum.

Seguidamente, el Diputado presidente Jesús Selván García, solicitó a la Diputada Secretaria María De Lourdes Morales López, se sirviera pasar lista de asistencia, para verificar si existía quórum.

Inmediatamente, la Diputada secretaria realizó el pase de lista en los términos siguientes: Diputado Jesús Selván García (Presente), Diputada María de Lourdes Morales López (Presente), Diputada Ana Isabel Núñez de Dios (Presente), Diputado Héctor Peralta Grappin (Presente), Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha (Inasistencia), Diputada Soraya Pérez Munguía (Presente) y Diputada Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz (Inasistencia).

A continuación, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que existía quórum con 5 asistencias y 2 inasistencias.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, y 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 16, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada secretaria, se justificará las inasistencias de la Diputada Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz y el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Punto Número Dos. -Instalación de la Sesión. Seguidamente, el Diputado presidente Jesús Selván García manifestó que toda vez que existía quórum, solicitó a los presentes ponerse de pie, siendo las diez horas con treinta y uno minuto del día 05 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Declaró legalmente instalados los trabajos de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Punto Número Tres. – Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Para tal efecto, el Diputado presidente Jesús Selván García, instruyó a la Diputada Secretaría María de Lourdes Morales López, diera lectura al orden del día; quién en consecuencia manifestó lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 15 de noviembre del año 2023.
- V. Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen por el que se expide la **Ley de Ingresos del Estado de Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley de Hacienda del Estado de Tabasco**, de la **Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco**, del **Código Fiscal del Estado de Tabasco** y de la **Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco**.
- VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen por el que se expide el **Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes por el que se expiden las **Leyes de Ingresos de los Municipios** de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, todos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Hecho lo anterior, el Diputado presidente solicitó a la Diputada secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, la aprobación del orden del día propuesto para esa sesión.

Seguidamente, la Diputada secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión Ordinaria la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Punto Número Cuatro. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 15 de noviembre del año 2023.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del **Acta de la Sesión anterior, celebrada el 15 de noviembre de 2023**; por lo que instruyó a la Diputada secretaria, que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, sometiera a la consideración de esta Comisión la **dispensa** a su lectura, en virtud de haber sido previamente circulada.

Asimismo, la Diputada secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la dispensa a la lectura del acta referida, misma que resultó aprobada con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobada la dispensa a la lectura del acta, el Diputado presidente solicitó a la Secretaría, someta a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la **aprobación del acta** de la sesión anterior, que fue celebrada el día 15 de noviembre de 2023, misma que resultó aprobada con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente declaró **aprobada** en sus términos, el acta de la sesión anterior de esa Comisión Ordinaria, celebrada el día 15 de noviembre del año 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Punto Número Cinco. - Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura de los **comunicados y de la correspondencia recibida**, por lo que solicitó a la Diputada secretaria, diera cuenta a las diputadas y diputados integrantes de esa Comisión, de los mismos.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que, en cumplimiento a lo solicitado por la presidencia, procedió a dar lectura a la correspondencia recibida.

Oficio de fecha 01 de diciembre del 2023, signado por el Dr. Remedio Cerino Gómez mediante el cual remite copia simple.

Primero: de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y

Segundo: del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que el trámite que recae a la correspondencia recibida, es su recepción para su estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda.

Los puntos del 6 al 8 del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio Fiscal 2024, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024; de las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Por lo que, el Diputado presidente instruyó a la Diputada secretaria, que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someta a la consideración de esa Comisión, la dispensa a la lectura de todos los dictámenes, en virtud de haber sido previamente circulados.

A continuación, la Diputada secretaria manifestó que en votación ordinaria se somete a la consideración de los diputados integrantes de esa Comisión, la dispensa a la lectura de los dictámenes que había sido citado por el Diputado presidente.

Informando a la Presidencia que la dispensa a la lectura de los dictámenes había sido aprobada con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del **Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco;** por lo que solicitó a las

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

diputadas y los diputados que desearán intervenir se anoten ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, la Diputada secretaria informó a la Presidencia que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, la **Diputada Soraya Pérez Munguía**.

Inmediatamente, el Diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la **Diputada Soraya Pérez Munguía**, hasta por 15 minutos: *“...Con el permiso de los miembros de esta Comisión, manifestarle mi sentido en contra digo no es por la Ley de Ingresos del Estado. la Ley de Ingresos del Estado no viene con ninguna diferencia significativa, no hay ningún ejercicio que se pueda presumir de incremento en el esfuerzo recaudatorio por parte del Estado, no viene nada. El paquete que manda de miscelánea son arreglar defectitos que traían por ahí, las Leyes en la materia, no viene nada, realmente significativo insisto, para mejorar el esfuerzo recaudatorio. Sin embargo, si me parecía que esta era la ocasión y había un compromiso por parte del Gobernador de estudiar a fondo el tema de carga y descarga tanto del Estado como de los Municipios. Conceptos que, desde el punto de vista de una servidora, contravienen lo que establece la Constitución, que es el libre tránsito de personas y mercancías, que es una actividad del orden federal, en el cual el orden Estatal y Municipal se están metiendo digamos en esa esfera de responsabilidades. Y me parece que en la miscelánea pudo haber venido una reforma tanto a la Ley de Hacienda del Estado en materia de desaparecer el derecho que viene de permisos para la carga. Otro permiso que están haciendo de manera ilegal desde mi punto de vista en el Estado, y también pudo haber venido una reforma a la Ley de Hacienda Municipal, para normar el tema de Licencias de Funcionamiento y los Derechos de Carga y Descarga. Que insisto están en contra de lo que establece la Constitución y lo que establece el Acuerdo de Coordinación Hacendaria en materia de Licencia de Funcionamiento. Ese es el razonamiento de mi voto, está todo en paquete presidente, así que me manifiesto en contra del paquete...”*

A continuación, el Diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicitó a la Diputada secretaria, en votación ordinaria, someta a la consideración, si el mismo se encuentra suficientemente discutido.








Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que, en votación ordinaria, preguntó a los integrantes de esa Comisión, si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido. Informando al Diputado presidente que el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Secretaría, que

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones del Diputado presidente y en votación nominal, se sometió la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz			

Informando al Diputado presidente que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró formalmente aprobado el **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco**; por lo que se remitió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del **Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024**; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

A continuación, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, **la Diputada Soraya Pérez Munguía**.

Seguidamente, el Diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la **Diputada Soraya Pérez Munguía**, hasta por 15 minutos: *“...Gracias presidente, pues realmente para mí la discusión del Presupuesto aquí en el Congreso de Tabasco, es*

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

una pérdida de tiempo. Porque hay una interpretación en el sentido de que los Diputados no podemos modificar el Presupuesto. Entonces, aunque nos hayamos pasado la noche revisando las cifras que nos ha mandado el Ejecutivo y que de manera responsable la Secretaría Técnica y la Presidencia de esta Comisión transformó en un Dictamen. Pues es una pérdida de tiempo mostrarle cada uno de los rubros en los que no estoy de acuerdo. Porque no podríamos más que manifestarnos a favor o manifestarnos en contra. Sigo creyendo que hay una máxima en materia legislativa, que es el que puede más, puede lo menos. Si podemos aprobar, podríamos modificar el Presupuesto; es una iniciativa que presenté al inicio de esta administración y me parece que debió haberse analizado con la mayor responsabilidad posible, como lo hacen los otros 31 estados de la República. Es increíble que, en el Estado de Tabasco la casa del presidente, los Diputados que somos un órgano de control y de contra peso del Ejecutivo, no podamos moverle ni una bendita coma al Presupuesto. Para mi este Presupuesto no está resolviendo los problemas, ¿Qué pasa? El incremento marginal en la inversión pública, no es congruente con el incremento del gasto corriente, siguen incrementando de manera desmedida. Materiales y suministros, servicios profesionales que contratan por fuera no necesariamente en nómina, algunos órganos autónomos en comparación con el 2018 siguen teniendo menos recursos, el Instituto de Transparencia es ejemplo, el Tribunal de Justicia Administrativa, malas noticias para los Municipios cuatrocientos millones pesos menos, cuatrocientos veintiuno millones de pesos menos para los Municipios, que no se ven compensados de ninguna manera para fortalecerlos al orden que es el que realmente tiene de frente todas las demandas de la ciudadanía. Y con respecto al 2018, porque esta va hacer la última discusión que vamos a tener abierta del Presupuesto al menos nosotros, pues Protección Ambiental y Protección Social con respecto al 2018 cae en 40%, Vivienda y Servicios a la comunidad 60% menos que el 2018, todo el sector de Desarrollo Económico le tumba de un año a otros Ciento veintisiete millones de pesos, Campo y Economía que pueden detonar el crecimiento con respecto al 2018 traen 40% menos recursos. Por eso la gente del Campo se queja, porque realmente no tienen lana. Ciencia y Tecnología 80% por eso en competitividad tampoco despegamos, no tenemos patente, no tenemos nada. Pues si le tumban 80% del Presupuesto de Ciencia y Tecnología. Y las aportaciones para atender Desastres Naturales y otros siniestros que de por si no le dan nada, vino aquí el secretario a presumirnos ese gran fondo, pero le dan sesenta millones de pesos les dieron ese año; ahora les quitan un dinerito y nomás lo dejan en cincuenta y dos. Y un tema muy importante presidente en el que yo he estado insistiendo y que lo ve con buenos ojos es que no se reduzcan las aportaciones a la perspectiva de género. El año pasado presentan cuando discutimos el Presupuesto de este año presentan un anexo transversal de perspectiva de género, que con respecto a o que están presentando ahora cae 66% casi 70% el tema de nosotras las mujeres, para mi es un Presupuesto que no va a resolver la problemática del Estado y que la siguiente administración tendrá mucha chamba que hacer. Es cuanto Diputado presidente...”

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que una vez que se había desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicitó a la







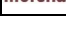
“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Diputada secretaria, en votación ordinaria, someta a la consideración, si el mismo se encontraba suficientemente discutido.

Asimismo, la Diputada secretaria en votación ordinaria, preguntó a los integrantes de esa Comisión, si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido. Informando a la Presidencia que el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada secretaria, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Seguidamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones del Diputado presidente y en votación nominal, se somete a aprobación el Proyecto de Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin			✓
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz			

Informando al Diputado presidente que el Dictamen había sido aprobado, con 3 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que se remitió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que, al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederemos a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Balancán, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que

desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

A continuación, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, **la Diputada Soraya Pérez Munguía**.

Asimismo, el Diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la **Diputada Soraya Pérez Munguía**, hasta por 15 minutos: *“...Presidente en esta parte de la discusión donde estaremos analizando los dictámenes de Leyes de Ingresos de los 17 Municipios e ingresado a esta Comisión votos en lo particular votos en contra en 16 de los 17 Municipios. Yo le quiero solicitar a usted presidente que con fundamento en el artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, estos votos en particular que he presentado se anexen a cada Dictamen que se presenta al Pleno. El Artículo 128 establece: Los Dictámenes deberán presentarse firmados aprobatoriamente por la mayoría de los miembros de las comisiones. Si alguno de sus integrantes disiente del dictamen, podrá formular por escrito el voto particular correspondiente, que será anexado al dictamen por la comisión que lo elaboró. Asimismo, conforme al artículo 79 del Reglamento de dicha Ley que se anexe al expediente, es decir necesito que esté como parte integrante del Dictamen, no como lo han estado presentando otras comisiones, no es tu caso presidente. Pero ya lo hablé con el presidente de la Mesa que conforme al artículo 128 debe formar parte del Dictamen. En el caso de Balancán específicamente y si me permiten no voy a hacer reiterativa en el análisis porque es el mismo caso para los Municipios; pero Balancán está presentando dos conceptos Certificado de Funcionamiento y Derecho de Uso Comercial de Suelo, ambos conceptos desde el punto de vista de una servidora son contrarios al Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, no está regulado en la Ley de Hacienda Municipal incluso puede ser materia de sanciones para el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal porque el esfuerzo recaudatorio cae dentro del Fondo General de Participaciones y nos están dando ingresos; es decir participaciones a cambio de dejar de cobrar los Derechos que están establecidos en el Convenio. Si la secretaria de Hacienda detecta este tipo de cobros que se están presentando pudieran ser sujetos a sanción, no solamente al Ayuntamiento de Balancán, sino el Gobierno del Estado. Además, debo comentarlo desde mi punto de vista, es una extorsión institucional porque no nada más es el monto que en el caso de Balancán, pues está aumentando 600 mil pesos, sino es la extorsión que hacen los presidentes, porque al no estar regulado se presta a que los pagos se hagan por debajo de la mesa. Y eso va en contra del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y la Mejora de la Gestión Pública, que aprobó el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. Y además en contra de los principios de ética establecidos por el Partido Morena que gobierna la mayoría de estos Municipios. La guía ética para transformación de México, yo insisto y exhorto a nuestros compañeros a que puedan seguir trabajando este tema, que desafortunadamente en un año no se pudo trabajar. Licencias de Funcionamiento, en el 2023 igual que Balancán, en el 2023 fueron 16 Municipios que presentaron este concepto. Ahora, en el 2024 solamente son 14 Municipios ya dos los logramos*

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

convencer, además del Centro que nunca le ha entrado a esto. Pero el montón de recaudación aumentó de 61 millones a 69 destaco el caso de Nacajuca; por ejemplo, que el concepto por Licencia de Funcionamiento lo están incrementando 270%, insisto yo reconozco el problema presupuestal al que se enfrentan los Ayuntamientos, más el que se van a enfrentar el año entrante con una caída en las participaciones. Sin embargo, no es justificación, para cobrar de manera ilegal. Sería cuanto mis consideraciones, no voy a hacer repetitiva en cada punto nada más presentare el punto correspondiente, en mi segunda intervención hablaré sobre Carga y Descarga. Es cuanto señor presidente...”

En ese momento, la Diputada María de Lourdes Morales López, hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“...En las observaciones que se hicieron que son de puntuación nada más, y en algunos casos que dice Balancán por ejemplo y no trae el Tabasco, completar la redacción. En el caso de Cárdenas, porque todos tienen diferentes páginas, en el párrafo cuarto donde dice: lo que sirve de base para llevar a cabo la determinación de los montos durante el ejercicio 2023, ahí hay que cambiarle al 2024...”*

Hecho lo anterior, el Lic. Carlos Alberto Gutiérrez Torres, Secretario Técnico, hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“...Ellos lo presentaron así...”*

A continuación, la Diputado María de Lourdes Morales López, hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“...Pero hay que cambiarlo...”*

Seguidamente, el Diputado presidente hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“...Es que hace referencia a los antecedentes o a los considerandos...”*

Inmediatamente, el Diputado Héctor Peralta Grappin solicita a la Diputada María de Lourdes Morales López que lea el contexto.

A continuación, la Diputada María de Lourdes Morales López, hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“...En la que se establece los criterios para la estructura y contenido de la información con base a los formatos armonizados, lo que sirve de base para poder llevar a cabo la determinación de los montos que durante el ejercicio fiscal 2023, estamos hablando ya del 2024...”*

Asimismo, el Diputado presidente, hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente: *“...Es que estamos hablando de Cárdenas, sí, pero son los considerandos, es el Décimo Tercer Considerando que debe a hacer referencia al Ejercicio 2023, de todos los revisamos...”*







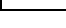
Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicitó a la Diputada secretaria, en votación ordinaria, someta a la consideración, si el mismo se encontraba suficientemente discutido.

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Inmediatamente, la Diputada secretari8a manifestó que, en votación ordinaria, preguntó a los integrantes de esa Comisión, si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido. Informando al Diputado presidente que el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones del Diputado presidente y en votación nominal, se somete a aprobación el Proyecto de Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales López	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz			

Informando al Diputado presidente que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Balancán, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remitió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, previa firma de los integrantes, para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Cárdenas, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

A continuación, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, **la Diputada Soraya Pérez Munguía**.

Asimismo, el Diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la **Diputada Soraya Pérez Munguía**, hasta por 15 minutos: *“...Gracias presidente, Cárdenas es un municipio que presenta tanto el concepto de Licencia de Funcionamiento y lo denomina “Certificado de Funcionamiento” 15 millones de pesos, también trae aumento. Pero especialmente yo quisiera hablarle sobre el Permiso de Carga y Descarga, yo les decía que la Constitución Prohíbe cualquier cosa que pueda influir en evitar el tránsito de personas y mercancías. Esa discusión se llevó a un nivel mucho más específico y se aprobó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y esa Ley menciona esto a la letra lo leo: “Las entidades Federativas no podrán gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su territorio, prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada a su territorio ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera, gravar la circulación en el consumo de efectos nacionales o extranjeros con impuestos o derechos cuya extensión se efectúen por aduanas locales, requiere inspección o registro de bulto o exija documentación que acompañe a la mercancía, y expedir y mantener en vigor Leyes o disposiciones fiscales que impliquen impuestos o requisitos por razón de mercancías nacionales o extranjeras; éstas se consideran restricciones a la competencia por parte de las entidades Federativas. una vez que se aprobó la Ley General de Movilidad la mayoría de los Estados han estado en una discusión de armonizar sus Leyes Estatales, en el caso de Tabasco pues tenemos la triple sobre regulación. No nada más cobra la Federación los permisos, sino los cobra el Estado y además los Municipios, que en este caso tienen estos conceptos. En el 2023 fueron 11 municipios que presentaron este concepto, en el 2024 solamente son 10 pero el montón a recaudar de nuevo aumenta. Antes pretendían recaudar 22 millones ahora 28.4 millones. Yo quiero destacar casos que me llaman muchísimo la atención por ejemplo Teapa trae un incremento en Carga y Descarga de 80%, Emiliano Zapata más de 100% y justamente Cárdenas que es el dictamen que estamos analizando ahorita más del 120% y es donde se han concentrado justamente en Cárdenas las mayorías de las quejas de las empresas tabasqueñas ante los diversos gremios, en Cárdenas y en Teapa están haciendo un abuso exhaustivo de este derecho disfrazo, porque al final lo ponen como otros derechos, ellos saben que es un derecho y como tal no podrían estarlo cobrando conforme a la Ley General de Movilidad y conforme a la Constitución. Entonces es para mí bastante lamentable, porque insisto además del incremento de lo formal se da la extorsión institucional por debajo del agua, sería cuanto Presidente...”*

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicitó a la Diputada secretaria, en votación ordinaria, someta a la consideración, si el mismo se encontraba suficientemente discutido.







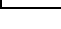
Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó en votación ordinaria, preguntó a los integrantes de esa Comisión, si el Dictamen se encontraba suficientemente

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

discutido. Informando a la Presidencia que el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones del Diputado presidente y en votación nominal, se somete a aprobación el Proyecto de Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

Informando al Diputado presidente que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Cárdenas, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remitió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, previa firma de los integrantes, para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.







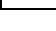
Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio **de Centla, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

A continuación, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la palabra.

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Seguidamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado presidente manifestó que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Centla, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remitió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, previa firma de los integrantes, para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.







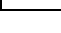
A continuación, el Diputado presidente declaró un receso.

Asimismo, el Diputado Presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del **Municipio de Centro, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

A continuación, la Diputada secretaria informó al Diputado presidente que nadie se había anotado para hacer uso de la palabra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía	✓		
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Centro, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remitió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, previa firma de los integrantes, para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Comalcalco, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Comalcalco, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, previa firma de los integrantes, para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Cunduacán, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearán intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Cunduacán, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Emiliano Zapata, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Emiliano Zapata, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal








“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Huimanguillo, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.







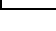
A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Huimanguillo, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Jalapa, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Jalapa, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Jalpa de Méndez, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Jalpa de Méndez, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Jonuta, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Jonuta, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Macuspana, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.








A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Macuspana, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Nacajuca, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Nacajuca, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Paraíso, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			







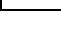
Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Paraíso, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Tacotalpa, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Tacotalpa, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Teapa, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			








Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Teapa, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Asimismo, el Diputado presidente manifestó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura de los dictámenes, procederían a la discusión del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Tenosique, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotarán ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

Seguidamente, el Diputado presidente manifestó que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada secretaria manifestó que por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se somete a aprobación el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Diputados	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jesús Selván García	✓		
 Dip. María De Lourdes Morales	✓		
 Dip. Ana Isabel Núñez de Dios	✓		
 Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
 Dip. Miguel Armando Vélez Mier			
 Dip. Soraya Pérez Munguía		✓	
 Dip. Dolores Del Carmen Zubieta			

Informando a la Presidencia que el Dictamen había sido aprobado, con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de **Tenosique, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Punto Número Ocho. –Asuntos generales. Asimismo, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, es el de asuntos generales; el compañero diputado o compañera diputada que desearán hacer uso de la voz, se anotaran con la Diputada Secretaria.





Hecho lo anterior, la Diputada Secretaria informó al Diputado Presidente que no se había anotado ningún diputado para hacer uso de la voz.

Punto Número Diez. Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado presidente declaró clausurados los trabajos de la Décima Novena sesión la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veintitrés.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que fue puesta a aprobación y firmado alcance dejando constancia los que en ella intervinieron, siendo un total de once hojas útiles.

ATENTAMENTE

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

FOTO	NOMBRE Y CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Jesús Selván García Presidente			
	Dip. María de Lourdes Morales López Secretaria			
	Dip. Ana Isabel Núñez de Dios Vocal			
	Dip. Héctor Peralta Grappin Integrante			
	Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha Integrante			
	Dip. Soraya Pérez Munguía Integrante			
	Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz Integrante			

Hoja protocolaria de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, de la Sesión llevada a cabo el día 05 de diciembre del año 2023, en la Biblioteca "Nicolás Reynés Berezaluce".